



ACTA N° 11/2021
DÉCIMA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2021

En Osorno, siendo las 09,30 horas se dio comienzo a la sesión con conexión por videoconferencia con la asistencia de los Consejeros(as) Sres.(a):

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
PAULO ARCE MORENO	CONSEJERO
CARLA BITTNER HOFMANN	CONSEJERA
JUAN LUIS CARTER BELTRÁN	CONSEJERO
VIRGINIA MONTAÑA AMPUERO	CONSEJERA
SONIA ISABEL MUÑOZ MUÑOZ	CONSEJERO
RAÚL PIZARRO SÁNCHEZ	CONSEJERO
JORGE MUÑOZ SOUGARRET	CONSEJERO
EVELYN ZOTTELE GARCÍA	CONSEJERA
CRISTÓBAL REYES CÁRDENAS	CONSEJERO ESTUDIANTIL
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Inasistencias (justificadas): Sra. María Luisa Barrientos

Invitados: Sr. Arturo Castro, Contralor Interno; Sr. Víctor Álvarez, Director Jurídico; Sr. Roberto Jaramillo; Sr. Marcos Vargas Pincheira, Vicerrector de Administración y Finanzas; Sr. Hernán Álvarez, Director de Gestión Financiera; Srta. Sandra Peñailillo de la Unidad Gestión Contabilidad, Presupuesto e Inventario; Sra. Liliana Saez, Directora de Desarrollo Humano

TABLA

1. Aprobación de Acta N° 10 Novena Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2021
2. Informe de Rectoría
3. Aprobación creación de Prorrectoría
4. Aprobación del Presupuesto Institucional para el ejercicio 2022
5. Aprobación del Reajuste de Remuneraciones 2022 y Bono Solidario 2022
6. Aprobación Modificación Presupuestaria 2021
7. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de Acta N° 10 Novena Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2021

Se aprobó sin observaciones.

2. Informe de Rectoría

2.1. El Sr. Rector informó al Consejo Superior que el Ministerio de Educación ha comunicado respecto del criterio que aplicará para el cálculo de recursos para transferencia por concepto de gratuidad en



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

estudiantes que se retiraron o portergaron estudios durante el último año de contexto de emergencia sanitaria, y que implicaría descontar de la remesa los recursos a partir del retiro formal del estudiante y no de la matrícula. Esta decisión, indicó, compromete la sustentabilidad financiera institucional, pues las Universidades realizan las proyecciones en virtud de la matrícula anual y no de las decisiones de continuidad durante el año académico. El Rector Óscar Garrido informó que las Universidades estatales están presentando reclamos ante las instancias legales pues tal decisión contraviene lo que señala la Ley. Para la Universidad de Los Lagos significarían 800 millones de pesos menos en el presente año.

2.2. Sobre los aranceles regulados, el Rector Garrido informó que Contraloría acogió la demanda de los Rectores de analizar de manera integral el mecanismo para fijarlos, en cuanto a que no es posible que solo se considere el costo de la docencia, dejando fuera del cálculo el costo de otras funciones institucionales que las Universidades deben cumplir.

3. Aprobación creación de la Prorrectoría

El Rector Óscar Garrido expuso el detalle del proyecto de creación de este cargo que se ubica en lo más alto del nivel estratégico y directivo de las instituciones, y cuyas funciones van desde la más transversal como es la subrogación del Rector y la gestión global de las instituciones, a otras más específicas asociadas a labores de planeamiento, aseguramiento de calidad, sistemas tecnológicos, y materias emergentes en el desarrollo de las instituciones. De acuerdo a lo señalado en la propuesta, la selección de las funciones del cargo tienen que ver con la propia trayectoria y la estructura institucional para fortalecer una mejor coordinación entre unidades vigentes. Lo que se busca, se explicó, es modernizar la gestión superior de la Universidad, fundamentalmente a nivel de la Rectoría y Vicerrectoría Académica que han ido asumiendo bajo su dependencia directa, una serie de unidades y direcciones producto del crecimiento institucional. Por otra parte la consecuente complejidad de la gestión, derivada de las exigencias establecidas por diversas políticas públicas como: i) la ley 21.091 que establece el sistema de educación superior, ii) la ley 21.094 sobre universidades estatales, iii) el plan de fortalecimiento de universidades estatales y también de los propios desafíos institucionales plasmados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2030 y el Modelo Educativo Institucional de una universidad de acreditación avanzada y que busca consolidar su proyecto académico en este nuevo ciclo. En virtud de lo anterior, un conjunto de direcciones y unidades hoy requieren un nuevo ordenamiento para fortalecer su gestión, para que el diseño organizacional de la Universidad de Los Lagos sea funcional y responda a los diversos desafíos producto de esta nueva etapa de desarrollo institucional.

Las funciones que cumpliría la Prorrectoría son las siguientes:

- Coopera y asesora a la Rectoría en materias propias de la función de Rectoría y ejercer directamente aquellas funciones y atribuciones que la Rectoría le delegue.
- Cautela la correcta articulación de las labores operacionales y misionales de la Universidad.
- Coordina las Vicerrectorías y Direcciones Centrales para aseguran un desempeño efectivo con un enfoque sistémico e integral.
- Supervisa el proceso de Calificación Académica
- Coordina Direcciones y Unidades actualmente dependiente de otras Vicerrectorías y Rectoría, atendiendo su visibilización y despliegue estratégico.
- Colabora con la Vicerrectoría académica en supervisar la implementación de los planes de desarrollo departamentales, de la Escuela de Pedagogía y del Instituto Tecnológico Regional.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

- Apoya al Rector en la definición de un modelo integral de comunicaciones internas y estratégicas que visibilice el quehacer global de la institución.
- Representa a la Universidad ante organismos gubernamentales y de la sociedad civil, como también en instancias consorciadas universitarias de nivel nacional y/o internacional cuando le sea requerido por el Rector.
- Contribuye a hacer seguimiento de los resultados obtenidos, producto de las diversas políticas institucionales Campus y sedes de la Universidad.
- Cautela la correcta ejecución de los proyectos con financiamiento de fondos concursables.
- Supervisa el cumplimiento en la entrega de información ante de requerimientos de organismos externos, especialmente Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación, Consejo para la Transparencia, entre otros.

Las direcciones centrales que formarán parte de la Prorectoría son las siguientes:

- Dirección de Pueblos Originarios
- Dirección de Igualdad de Género
- Dirección de Aseguramiento de la Calidad
- Dirección de Formación Continua
- Unidad de Desarrollo Organizacional
- Unidad de Seguimiento Egresado e Inserción Laboral
- Unidad de Fiscalía interna

Más adelante se entregó información respecto del mecanismo organizacional que adoptaría la Prorectoría y su posición estratégica en el marco de la estructura institucional. Luego de la exposición los(las) Consejeros Superiores expusieron su opinión sobre la propuesta. El Consejero Raúl Pizarro solicitó revisar las funciones para evitar superposiciones con otras unidades; la Consejera Virginia Montaña agregó que sería conveniente analizar la función de coordinación con Vicerrectorías pues no queda claro si la Rectoría delegará esta función o cuál es precisamente el rol que desempeñará el(la) Prorector(a). También se observó que hay funciones enmarcadas en temas administrativos, en particular de la gestión organizacional y se consideró necesario revisar las formas de articulación para evitar superposición de responsabilidades en unidades estratégicas para la Universidad.

También se señaló como recomendable impulsar un diálogo con sedes y campus para articular de manera integral las funciones de la Prorectoría. El Sr. Rector acogió las observaciones al documento en lo que dice relación con las funciones; en tanto que la Consejera Zottele propuso que la aprobación sea cursada una vez que sea corregido el documento, y el Consejero Juan Luis Carter sugirió aprobar y en una próxima sesión que sea presentado el plan de trabajo.

Acogiendo las sugerencias de los Sres.(as) Consejeros, de definió hacer la corrección a la propuesta en los términos expresados en la Sesión y convocar a una reunión de carácter extraordinario para el 3 de enero a las 11 horas, y de este modo someter a aprobación la creación de la Prorectoría.

4. Aprobación del Presupuesto Institucional para el ejercicio 2022

En la exposición del detalle del Presupuesto Institucional 2022, el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Marco Vargas Pincheira, expuso el contexto en que se encuentra el sistema universitario en el último año, marcado por la emergencia sanitaria y los necesarios ajustes financieros que ha sido



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

necesario hacer para mantener la operación institucional. También relevó el esfuerzo institucional realizado para sortear de forma exitosa, todas las dificultades y trastornos generados por la crisis social y económica, provocadas por la pandemia, que fue posible al disponer de adecuadas bases económicas y financieras, que son el resultado de una responsable y eficiente gestión de los recursos materiales, financieros y humanos, lo cual fue ratificado y valorado en el informe de los pares evaluadores externos en el marco del proceso de reacreditación institucional.

Sobre la base de las proyecciones de matrícula, el presupuesto ha sido elaborado de acuerdo al proceso de formulación presupuestaria que posee la institución, participativo y con una estrecha relación con el Plan de Desarrollo Institucional y en concordancia con lo establecido en el D.U. 3103 de 2018, que formalizó los Comités Presupuestarios, incluyendo el Comité Estratégico Presupuestario, mecanismo que facilita que aquellos objetivos de largo plazo establecidos en el PEDI, sean incorporados como insumos primarios en el presupuesto institucional, y de esta forma gestionar un presupuesto equilibrado, que garantice la continuidad de las operaciones y actividades propias del quehacer universitario, pero focalizando los recursos de forma preferente en aquellas áreas declaradas como de desarrollo estratégico.

El Vicerrector Vargas explicó que se espera que los principales ingresos, presenten un incremento respecto del cierre del ejercicio 2021, pero como ya ha sido señalado, esto también está supeditado a la recuperación y estabilización del entorno económico. Por esta razón, el presupuesto de egresos fue confeccionado considerando los preceptos de austeridad y racionalización, esto implica que se deberá continuar con las medidas adoptadas en estos dos años, pero considerando la gradualidad en el avance hacia la presencialidad.

En concordancia con los lineamientos anteriormente planteados, se han aplicado los siguientes criterios generales en la formulación del presupuesto institucional, mismos que fueron analizados en el Taller de Presupuesto realizado con este cuerpo colegiado:

INGRESOS

- Proyección de ingresos por matrícula y aranceles estimando estudiantes antiguos y nuevos y potenciales beneficiarios de gratuidad. Los valores de aranceles fueron actualizados de acuerdo con estimación de variación de IPC, tanto para el caso de los estudiantes nuevos y antiguos.
- Se incorpora proyección de matrículas por la apertura de nuevas carreras en el Campus Chiquihue y en la Sede Chiloé.
- Aportes Estatales incorpora AFD, Aporte Institucional Universidades Estatales (AIUE), Fondo de Fortalecimiento para Universidades Estatales, bonos y aguinaldos.
- Venta de bienes y servicios considera proyecciones de unidades productivas en función de sus niveles de actividades proyectados, considerando que en el transcurso del año 2022 se espera normalizar los niveles de presencialidad.
- También se considera la utilización de los excedentes del FSCU con el objeto de compensar gastos incurridos por la Pandemia y las pérdidas provocadas por la aplicación del art. 108 de la Ley 21.091 sobre aranceles ajustados, de acuerdo con la indicación del Gobierno sobre esta materia.
- Reconversión de activos.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

GASTOS

- Proyección de remuneraciones: se considera un reajuste y pagos por concepto de LIR tanto en Académicos como No Académicos.
- En remuneraciones académicas se consideran nuevas contrataciones asociadas a recursos propios más las que están en curso con fondos de proyectos institucionales, pagos por incentivo publicaciones, bono de trayectoria y diferencial de reajuste. En remuneraciones no académicas se considera un número acotado de regularizaciones de funcionarios administrativos que estaban en calidad contractual a honorarios, bono institucional, diferencial de reajuste.
- En honorarios administrativos se considera un reajuste de la tabla de honorarios según variación de IPC. Regularización de una cantidad acotada de funcionarios de honorarios a contrata que durante el año 2021 no pudo efectuarse por la continuidad de la crisis sanitaria, lo cual se llevará a cabo cuando se realice el proceso de retorno a la normalidad de las actividades en forma total.
- Igualmente, en honorarios académicos se considera un reajuste en los valores hora, de acuerdo a la variación del IPC
- Otros bienes y servicios, contempla recursos para compromisos estratégicos, montos para mejoras y reparaciones imprescindibles en las instalaciones de la Universidad.

INVERSIÓN

- Se contemplan aquellas Inversiones imprescindibles, asociadas a objetivos estratégicos y continuidad de proyectos de inversión en curso.

El detalle de los ingresos y egresos contemplados para el ejercicio presupuestario 2022 y expuestos en el formato D.S. 180 son los siguientes:

INGRESOS (\$)	PRESUPUESTO TOTAL
1. INGRESOS DE OPERACIÓN	8.499.101.560
1.1 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.460.761.602
1.2 RENTA DE INVERSIONES	193.588.940
1.3 ARANCELES DE MATRICULA	3.844.751.018
- DERECHOS BÁSICOS DE MATRÍCULA	181.247.755
- ARANCELES POR PAGO DIRECTO	3.546.210.237
- ARANCELES DE POSTGRADO	117.293.026
2. VENTA DE ACTIVOS	3.800.000.000
2.1 ACTIVOS FÍSICOS	3.800.000.000
2.2 ACTIVOS FINANCIEROS	0
3. TRANSFERENCIAS	28.268.764.493
3.1 DEL SECTOR PRIVADO	50.000.000
3.2 DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS	28.218.764.493
4. ENDEUDAMIENTO	0
4.1 INTERNO	0
4.2 EXTERNO	0
4.3 PROVEEDORES	0
5. FINANCIAMIENTO FISCAL	2.800.840.000
5.1 APORTE FISCAL DIRECTO	2.800.840.000
5.2 APORTE FISCAL INDIRECTO	0



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

5.3 PAGARÉS UNIVERSITARIOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0
5.4 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS POR CRÉDITO FISCAL	0
6. RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS	1.000.000
6.1 PRÉSTAMOS INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70, LEY 18.591	0
6.2 OTROS PRÉSTAMOS	1.000.000
7. OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	1.725.181.930
8. SALDO INICIAL DE CAJA	10.616.890.771
TOTAL INGRESOS	55.711.778.754
EGRESOS (\$)	PRESUPUESTO TOTAL
A. GASTOS DE OPERACIÓN	36.334.836.298
1. GASTOS EN PERSONAL	28.835.419.704
1.1 DIRECTIVOS	379.030.341
1.2 ACADÉMICOS	12.780.519.449
1.3 NO ACADÉMICOS	8.240.324.126
1.4 HONORARIOS	6.741.713.130
1.5 VIÁTICOS	175.859.184
1.6 HORAS EXTRAORDINARIAS	15.000.000
1.7 JORNALES	0
1.8 APORTES PATRONALES	502.973.474
2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7.052.395.665
2.1 CONSUMOS BÁSICOS	1.000.000.000
2.2 MATERIAL DE ENSEÑANZA	0
2.3 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	417.132.846
2.4 ARRIENDOS DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS	519.892.987
2.5 GASTOS EN COMPUTACIÓN	0
2.6 OTROS SERVICIOS	5.115.369.832
3. TRANSFERENCIAS	447.020.929
3.1 CORPORACIONES DE TELEVISIÓN	0
3.2 BECAS ESTUDIANTILES	169.780.000
3.3 FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN	0
3.4 FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	0
3.5 OTRAS TRANSFERENCIAS	277.240.929
- CONSEJO DE RECTORES	45.000.000
- CENTRO DE ALUMNOS	20.000.000
- OTROS	212.240.929
3.6 CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N° 18.768	0
B. DE INVERSIÓN	9.392.449.744
4. INVERSIÓN REAL	9.392.449.744
4.1 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.957.932.121
4.2 VEHÍCULOS	0
4.3 TERRENOS Y EDIFICIOS	2.709.100.194
4.4 PROYECTOS DE INVERSIÓN	3.260.429.007
4.5 OPERACIONES DE LEASING	464.988.422
5. INVERSIÓN FINANCIERA	0
5.1 PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES	0
- PRÉSTAMOS INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70 LEY 18.591	0



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

- OTROS PRÉSTAMOS	0
5.2 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
C. DE AMORTIZACIÓN	3.304.482.108
6. SERVICIO DE LA DEUDA	1.690.781.512
6.1 INTERNA	1.690.781.512
6.2 EXTERNA	0
6.3 PROVEEDORES	0
7. COMPROMISOS PENDIENTES	1.613.700.596
D. OTROS	6.680.010.604
8. SALDO FINAL DE CAJA	6.680.010.604
TOTAL EGRESOS	55.711.778.754

De este modo, explicó el Vicerrector de Administración y Finanzas, la composición de los ingresos es de un 45% por aranceles, 18% aportes estatales y 9% venta de bienes y servicios; en tanto que los egresos el 60% son remuneraciones, 15% honorarios, 12% otros bienes y servicios y 5% pago de deuda.

Después de la presentación los Consejeros Superiores formularon consultas, entre otras respecto del endeudamiento, aclarándose que este es solo para inversión y la solicitud de factoring para cubrir los desfases de liquidez derivados del atraso en la entrega de remesas por gratuidad por parte del Ministerio de Educación; explico que a la fecha están pendientes más de 4 mil millones de pesos y al hacer uso de factoring es la institución la que debe financiar la deuda.

ACUERDO: Se APROBÓ el Presupuesto institucional 2022, según formato D.S. 180 del Ministerio de Hacienda, que asciende a \$55.711.778.754.-

5. Aprobación del Reajuste de Remuneraciones 2022 y Bono Solidario 2022

En la exposición de la propuesta de reajuste y bonos 2022, el Vicerrector Marco Vargas destacó los logros institucionales en 2021, como son la acreditación institucional por cinco años y la modificación en la planta académica y no académica, que dio respuesta a la demanda de estabilidad laboral del personal en la institución. Igualmente, se informó que se acogerá la propuesta de reajuste del sector público, situación que ha sido analizada con las organizaciones gremiales y aprobado por el Consejo Universitario. Para el año 2022 el reajuste se propone en un 6,1% de manera general y el bono solidario a las rentas más bajas.

El Rector Óscar Garrido explicó que los recursos derivados del incremento del reajuste institucionalmente la Universidad debe generarlos a través de aranceles y otros ingresos, pues el gobierno no traspasa tal diferencial; no obstante ello es justo reconocer el esfuerzo que la comunidad universitaria hace para mantener el proyecto educativo, mucho más en los últimos años de estallido social y de pandemia, donde el personal académico y administrativo ha sido clave para avanzar hacia la consolidación institucional.

La Consejera Virginia Montaña consideró que el Presupuesto 2022 es consistente y que existe posibilidad de sustentar financieramente el reajuste de remuneraciones. Luego de analizadas las proyecciones presupuestarias se tomó el siguiente:



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

ACUERDO: Se APROBÓ un reajuste de remuneraciones para el personal académico y no académico, de planta y contrata de un 6,1% a pagar desde diciembre 2021 mediante asignación especial y a partir de enero de 2022 mediante reajuste a la escala única de sueldos.

En cuanto al Bono Solidario para el año 2022, el Vicerrector Marco Vargas y la Directora de Desarrollo Humano, Sra. Liliana Sáez, expusieron los montos y criterios para su entrega, en términos y montos que a continuación se señalan:

BONO SOLIDARIO (a pagar en dos cuotas)

Total Haberes a Noviembre de 2021 (\$)		Monto Bono \$ (Imponible)
Rentas	hasta 799.735	771.348
Entre 799.736	hasta 1.332.891	448.251
Entre 1.332.892	hasta 2.071.312	253.243

ACUERDO : Se APROBÓ la entrega de Bono Solidario en los términos expuestos, en cuanto a montos y rentas de acuerdo al Total Haberes al mes de noviembre de 2021, a ser pagados en dos cuotas.

6. Aprobación Modificación Presupuestaria 2021

El Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Marco Vargas explicó que junto con el Decreto Supremo N°180 del año 1987 del Ministerio de Hacienda, que regula el proceso de presentación del presupuesto anual de las Universidades, y sus posteriores modificaciones, bajo una estructura específica de ingresos y egresos; se agrega el oficio circular N°E72635 del 29 de enero de 2021 enviado por la Contraloría General de la República, entrega las instrucciones a las instituciones de Educación Superior del Estado sobre el ejercicio contable 2021.

En cumplimiento de la normativa vigente: Decreto Supremo N°180 del año 1987 del Ministerio de Hacienda, que regula el proceso de presentación del presupuesto anual de las Universidades, y sus posteriores modificaciones, bajo una estructura específica de ingresos y egresos, además del Oficio Circular N°E72635 del 29 de enero de 2021 enviado por la Contraloría General de la República, entrega las instrucciones a las instituciones de Educación Superior del Estado sobre el ejercicio contable 2021, el Vicerrector de Administración y Finanzas expuso el detalle de las partidas que efectivamente se ejecutaron del presupuesto institucional durante el año 2021; los cambios responden, sobre todo, a proyectos con financiamiento externo y la ejecución de factoring.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESO

	INGRESOS (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE INGRESOS 2021	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL INGRESOS 2021
1	INGRESOS DE OPERACIÓN	8.867.615.891	100.000.000	-387.248.716	8.580.367.175
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.326.042.262	0	-317.248.716	4.008.793.546
1.2	RENTA DE INVERSIONES	276.212.465	0	-70.000.000	206.212.465
1.3	ARANCELES DE MATRÍCULA	4.265.361.164	100.000.000	0	4.365.361.164
-	DERECHOS BÁSICOS DE MATRÍCULA	248.062.252	0	0	248.062.252
-	ARANCELES POR PAGO DIRECTO	3.949.510.236	0	0	3.949.510.236
-	ARANCELES DE POSTGRADO	67.788.676	100.000.000	0	167.788.676
2	VENTA DE ACTIVOS	2.180.000.000	0	-2.050.000.000	130.000.000
2.1	ACTIVOS FÍSICOS	2.180.000.000	0	-2.050.000.000	130.000.000
2.2	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
3	TRANSFERENCIAS	23.384.009.574	3.652.434.200	0	27.036.443.774
3.1	DEL SECTOR PRIVADO	50.000.000	0	0	50.000.000
3.2	DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS	23.334.009.574	3.652.434.200	0	26.986.443.774
4	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0
4.1	INTERNO	0	0	0	0
4.2	EXTERNO	0	0	0	0
4.3	PROVEEDORES	0	0	0	0
5	FINANCIAMIENTO FISCAL	2.726.792.000	74.048.000	0	2.800.840.000
5.1	APORTE FISCAL DIRECTO	2.726.792.000	74.048.000	0	2.800.840.000
5.2	APORTE FISCAL INDIRECTO	0	0	0	0
5.3	PAGARÉS UNIVERSITARIOS TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0	0	0	0
5.4	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS POR CRÉDITO FISCAL	0	0	0	0
6	RECUPERACIÓN OTROS PRÉSTAMOS	1.000.000	0	0	1.000.000
6.1	PRÉSTAMOS INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70, LEY 18.591	0	0	0	0
6.2	OTROS PRÉSTAMOS	1.000.000	0	0	1.000.000
7	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	1.347.991.628	2.357.285.917	0	3.705.277.545
8	SALDO INICIAL DE CAJA	11.242.234.038	0	0	11.242.234.038
	TOTAL INGRESOS	49.749.643.131	6.183.768.117	-2.437.248.716	53.496.162.532

MOIFICACION PRESUPUESTO EGRESOS

	EGRESOS (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE EGRESOS 2021	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL EGRESOS 2021
A	GASTOS OPERACIÓN	33.863.672.218	1.111.843.654	-822.388.095	34.153.127.777
1	GASTOS DE PERSONAL	26.367.486.879	514.115.070	-721.491.190	26.160.110.759
1.1	DIRECTIVOS	310.083.244	7.527.673	0	317.610.917
1.2	ACADÉMICOS	11.248.860.052	0	-212.628.055	11.036.231.997
1.3	NO ACADÉMICOS	7.636.166.395	0	-401.847.495	7.234.318.900
1.4	HONORARIOS	6.495.912.892	506.587.397	0	7.002.500.289



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

1.5	VIÁTICOS	193.721.150	0	-97.194.730	96.526.420
1.6	HORAS EXTRAORDINARIAS	25.000.000	0	-9.820.910	15.179.090
1.7	JORNALES	0	0	0	0
1.8	APORTES PATRONALES	457.743.146	0	0	457.743.146
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6.990.331.747	494.528.584	-100.896.905	7.383.963.426
2.1	CONSUMOS BÁSICOS	1.000.913.528	0	-100.896.905	900.016.623
2.2	MATERIAL DE ENSEÑANZA	0	0	0	0
2.3	SERVICIO DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	327.185.821	20.000.000	0	347.185.821
2.4	ARRIENDO DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS	510.789.449	30.991.359	0	541.780.808
2.5	GASTOS EN COMPUTACIÓN	0	0	0	0
2.6	OTROS SERVICIOS	5.151.442.949	443.537.225	0	5.594.980.174
3	TRANSFERENCIAS	505.853.592	103.200.000	0	609.053.592
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISIÓN	0	0	0	0
3.2	BECAS ESTUDIANTILES	134.780.000	10.000.000	0	144.780.000
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN	0	0	0	0
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	0	0	0	0
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	371.073.592	93.200.000	0	464.273.592
-	CONSEJO DE RECTORES	50.000.000	0	0	50.000.000
-	CENTROS DE ALUMNOS	20.000.000	0	0	20.000.000
-	OTROS	301.073.592	93.200.000	0	394.273.592
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N°18.768	0	0	0	0
B	DE INVERSIÓN	5.000.219.106	0	-2.695.468.182	2.304.750.924
4	INVERSIÓN REAL	5.000.219.106	0	-2.695.468.182	2.304.750.924
4.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.464.930.237	0	-200.582.979	1.264.347.258
4.2	VEHÍCULOS	0	0	0	0
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	1.730.110.237	0	-1.370.502.837	359.607.400
4.4	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1.330.000.000	0	-1.124.382.366	205.617.634
4.5	OPERACIONES DE LEASING	475.178.632	0	0	475.178.632
5	INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0
5.1	PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES	0	0	0	0
-	PRÉSTAMO INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70, LEY 18.591	0	0	0	0
-	OTROS PRÉSTAMOS	0	0	0	0
5.2	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0
C	DE AMORTIZACIÓN	4.127.498.004	2.433.895.056	-140.000.000	6.421.393.060
6	SERVICIO DE LA DEUDA	1.705.428.650	2.433.895.056	0	4.139.323.706
6.1	INTERNA	1.705.428.650	2.433.895.056	0	4.139.323.706
6.2	EXTERNA	0	0	0	0
6.3	PROVEEDORES	0	0	0	0
7	COMPROMISOS PENDIENTES	2.422.069.354	0	-140.000.000	2.282.069.354
D	OTROS	6.758.253.803	3.858.636.968	0	10.616.890.771
8	SALDO FINAL DE CAJA	6.758.253.803	3.858.636.968	0	10.616.890.771
	TOTAL EGRESOS	49.749.643.131	7.404.375.678	-3.657.856.277	53.496.162.532



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Luego de revisada la información los(las) Consejeros(as) tomaron el siguiente:

ACUERDO: Se APROBÓ la Modificación Presupuestaria 2021 de ingresos y egresos, según formato D.S. Nº 180

7. Varios

7.1. El Consejero Raúl Pizarro consultó respecto del retorno a la presencialidad tanto en actividades académicas como administrativas. El Sr. Rector explicó que el 70% de los funcionarios están desarrollando actividades presenciales, que se ha establecido un sistema de turnos para resguardar los aforos en las dependencias y se ha complementado con teletrabajo. En cuanto a las actividades académicas, se ha retornado a la presencialidad para actividades prácticas como laboratorios y campos clínicos con un estricto apego al resguardo sanitario y facilitando el proceso de vacunación para estudiantes.

Término de la sesión: 12,10 hrs.

DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARIA GENERAL



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR